

PARANA, **28 AGO 2018**

VISTO:

El Expediente N° S01: 4762/2016 UADER_RECTORADO, referido a la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos de la Segunda Etapa del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario PVU" SPU – Convocatoria 2016_Resol.4136/17 SPU; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se tramita la incorporación al Presupuesto UADER de los fondos de la Segunda Etapa del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario PVU" SPU – Convocatoria 2016_Resol.2017-4136-APN-SECPU#ME SPU.-

Que los fondos antes mencionados fueron transferidos a esta Universidad en mayo de 2018, según informe del Departamento Tesorería, por la suma de \$380.654.-

Que dicha suma de dinero se le asigna a los distintos responsables según los proyectos aprobados por Resol.2017-4136-APN-SECPU#ME obrante a fs 81/83; siendo los encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

Que atento a ello, corresponde darle celeridad a la asignación de los fondos mencionados ut supra e incorporarlos al presupuesto vigente de la Universidad.-

Que tomo intervención la Secretaría Económico Financiera de la Universidad elevando proyecto de resolución para su tratamiento en éste cuerpo.

Que la Comisión permanente Económico Financiera del Consejo Superior, en despacho de fecha 23 de agosto de 2018, recomienda aprobar la incorporación de fondos y su posterior pago para el proyecto de referencia. Designar responsables a los nominados a fs 83 del expediente.-

Que el Consejo Superior en su sexta reunión ordinaria llevada a cabo el día 23 de agosto de 2018, en el Salón Auditorio "Amanda Mayor" del Rectorado de la

Universidad Autónoma de Entre Ríos, resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad ...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Que la presente será rubricado por el Sr. Rector de la Universidad en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tomar conocimiento de la incorporación al Presupuesto vigente de la UADER de los fondos de la Segunda Etapa del Programa de Voluntariado Universitario "Compromiso Social Universitario PVU" SPU Convocatoria 2016 Resol. 4136/17 _APN _SECPU#ME por la suma de \$380.654 (PESOS TRESCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO).-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la asignación de los fondos a los responsables de los proyectos y sus respectivos montos según anexo único que obra en la presente, siendo los responsables del manejo de los mismos y encargados de presentar y rendir los informes técnicos y económicos requeridos en tiempo y forma a la Universidad, debiendo suscribir las actas dispuestas por Resolución "CS" N° 62-15 y cumplimentar con las normativas de contralor internas aprobadas en su oportunidad por éste órgano y las externas propias de los organismos financiadores.-

ARTÍCULO 3°.- Imputar el presente gasto considerando la apertura presupuestaria, en DA 202 - CA 2 - JU 20 - SJ 01 - ENT 0202 - PG 01- SP 00 - PY 00 - ACT 01 - OB 00 -

FIN: 3 – FU 47 – FTE 14 – SUBF 5252 – INC 5 – 1 – 6, SPA 0000 – DTO 84 – UG 07 del Presupuesto 2018.-

ARTÍCULO 4°.- Autorizar a la Secretaria Económico Financiera de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, para que libere los fondos una vez transferidos a esta Universidad.-

ARTICULO 5°.- Designar como Responsable a los directores de los proyectos y sus respectivos montos según anexo único que obra en la presente, serán quienes tengan bajo su responsabilidad el manejo de los fondos que se adjudiquen.-

ARTÍCULO 6°.- Disponer que la presente Resolución será rubricada por el Sr. Rector de la Universidad Autónoma de Entre Ríos en su carácter de Presidente del Consejo Superior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 10° del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-




Dr. MARIANO A. CAMOIRANO
Vº Secretario del Consejo Superior
U.A.D.E.R.


Rector Bioing. ANIBAL J. SATTLER
Presidente Consejo Superior UADER

ANEXO ÚNICO

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS – Nº DE BENEFICIARIO: 327442			
Proyecto		Responsabilidad	2º giro
1	Agua Con Ciencia	Aguer Irene	\$ 19.995
2	Construyendo Conciencia Verde	Angélico Aníbal	\$ 17.625
3	Incentivando la Economía	Bevilacqua María	\$ 19.575
4	Bueno para Todos 2	Bretón María	\$ 19.780
5	Progreseemos Juntos 2	Fontana Andrea	\$ 19.900
6	Universidad y Escuelas	Gabás Walter	\$ 14.699
7	Tecnologías Creativas	Gamarra Claudio	\$ 19.978
8	Educación en Cárceles	Godoy Dana	\$ 18.500
9	Daños Ocultos, Recurso Herido	Gómez Julián	\$ 20.000
10	A los Tambores	Maradey Rolando	\$ 17.377
11	Relevamiento Calidad del Agua	Mauri Alicia	\$ 19.980
12	Dejando Huellas en la Infancia	Piñeyro Rosa	\$ 20.000
13	Los Caminos de la Isla	Prieto Deaysi	\$ 20.000
14	Adolescentes y RCP 2	Reh Carina	\$ 19.924
15	Simbiosis Adolescente - DEA	Reh Carina	\$ 19.981
16	Literatura y Géneros	Scattini Román	\$ 17.130
17	Calidad del Agua Subterránea	Segura Raúl	\$ 19.968
18	Frecuencia sintonizada	Serra Paola	\$ 16.290
19	Construyendo Nuestras Miradas	Velazquez Andrea	\$ 19.952
20	En Búsqueda de Estafilococos	Vignolo Alejandro	\$ 20.000
Total			\$ 380.654